



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 30 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 18414 - 2021.-

Santiago, 30 de Septiembre de 2021.-



123456879100
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456879100.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456879100>.- .-

CUR Nro: F4790-123456879100.-

**JUAN CRISTIAN
BERRIOS CASTRO**

Digitally signed by JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO
Date: 2021.09.30 18:18:38 -03:00
Reason: Notario Suplente, 8va Notaria
Location: Santiago - Chile

1 Abog. Redac.: Manuel Díaz C.

2 Repertorio N° 18414 / 2021.-

3

4

ACTA

5

6

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO

7

8

DELIVERY TECHNOLOGIES SpA

9

10

11 En Santiago de Chile, a treinta de septiembre de dos mil
12 veintiuno, ante mí, **JUAN CRISTIAN BERRÍOS CASTRO**, Abogado,
13 Notario Suplente del Titular de la Octava Notaría de Santiago,
14 señor LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, según Decreto Judicial
15 protocolizado en mis registros del mes de septiembre del
16 presente año, bajo el número **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO**,
17 ambos con oficio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta
18 y uno, Local trescientos dos, comuna de Santiago, comparece:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

[REDACTED] quien acredita su

identidad con la cédula citada y expone que debidamente

facultado viene en reducir a escritura pública el acta que

corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y se

encuentra firmada por los señores [REDACTED] Juan Pablo

Cuevas Dauvin, [REDACTED] El

acta es del tenor siguiente: "SESIÓN EXTRAORDINARIA DE

Pag: 2/7



Certificado N°
123456879100
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 **DIRECTORIO DELIVERY TECHNOLOGIES SpA.** En Santiago, a veintiuno
2 de septiembre, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas
3 [REDACTED]
4 [REDACTED] tiene
5 lugar la sesión extraordinaria de directorio de **Delivery**
6 **Technologies SpA** (la "Sociedad"). I. **ASISTENCIA.** Asistieron a
7 la sesión los directores señores Juan Pablo Cuevas Dauvin,
8 [REDACTED] Presidió la sesión
9 [REDACTED] Asistió además don [REDACTED]
10 [REDACTED] quien actuó como secretario. Se deja expresa
11 constancia que, de acuerdo a lo señalado por el artículo
12 cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre
13 Sociedades Anónimas, los directores [REDACTED]
14 Juan Pablo Cuevas Dauvin y [REDACTED] participaron en la
15 presente sesión a través de videoconferencia, en forma
16 simultanea y permanente. II. **QUORUM Y FORMALIDADES.** Se deja
17 constancia que se encuentran presentes la mayoría de los
18 directores de la Sociedad, por lo que según lo señalado en los
19 estatutos, existe el quórum suficiente para sesionar y adoptar
20 acuerdos. III. **TABLA.** El Presidente expresó que esta sesión
21 extraordinaria de directorio, de conformidad a la Ley y sus
22 estatutos, tiene por objeto: A. Otorgamiento de poderes; y B.
23 Otros temas de interés. IV. **MATERIAS A TRATAR Y ACUERDOS. A.**
24 **Otorgamiento de poderes.** El señor Presidente planteó la
25 necesidad de ampliar las facultades otorgadas al Gerente
26 General de la Sociedad, don Juan Pablo Cuevas Dauvin, y otorgar
27 poderes especiales a los abogados [REDACTED] y
28 [REDACTED] con ocasión del Procedimiento
29 Voluntario Colectivo iniciado con el Servicio Nacional del
30 Consumidor. Con el objeto de permitir una adecuada

Pag: 3/7



Certificado
123456879100
Verifique validez
<http://www.fojas.>



LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 941 OF. 302
PASAJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
notariamanquehual@gmail.com

1 administración, gestión y funcionamiento de la Sociedad, el
2 Presidente propuso ampliar las facultades otorgadas al Gerente
3 General en la Primera Sesión de Directorio de la Sociedad,
4 celebrada con fecha catorce de enero de dos mil quince,
5 reducida a escritura pública con fecha veinte de enero de dos
6 mil quince, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello
7 Concha, bajo el repertorio número mil ochocientos setenta y
8 cinco del año dos mil quince y otorgar poderes especiales, para
9 que el señor Juan Pablo Cuevas Dauvin y los abogados [REDACTED]
10 [REDACTED] actuando
11 individual e indistintamente, y anteponiendo su firma a la
12 razón social, puedan representar a la Sociedad: i) En el
13 Procedimiento Voluntario Colectivo para la protección de los
14 Intereses Colectivos o Difusos de los Consumidores iniciado
15 mediante la Resolución Exenta número seiscientos ochenta y dos
16 dictada por el Servicio Nacional del Consumidor con fecha tres
17 de septiembre de dos mil veintiuno; ii) Cualquier otro reclamo
18 iniciado por el Servicio Nacional del Consumidor, alguna
19 Asociación de Consumidores, o uno o más consumidores en forma
20 conjunta, colectiva o individual, que digan relación con
21 posibles reclamos por eventuales incumplimientos a los términos
22 y condiciones de contratación de los servicios de la plataforma
23 Cornershop y/o una supuesta deficiente prestación de los
24 mismos. Se deja expresa constancia que a los mandatarios
25 designado se le confieren las facultades ordinarias y
26 extraordinarias del mandato judicial, señaladas en ambos
27 incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil,
28 las que se dan por reproducidas, y que desde luego incluyen la
29 facultad para transigir. **ACUERDO.** En virtud de lo señalado y
30 luego de un breve debate, la unanimidad del Directorio acordó

Pag: 4/7



Certificado Nº
123456879100
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 otorgar los nuevos poderes en los términos arriba expuestos a
2 los mandatarios individualizados precedentemente. **B. Otros**
3 **temas de interés.** El señor Presidente ofreció la palabra a los
4 demás directores para plantear cualquier otro asunto relativo a
5 la marcha de los negocios de la Sociedad, sin que ningún
6 director expresara su intención de hacer uso de la palabra. V.
7 **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.** El Directorio acordó por unanimidad
8 que, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del
9 artículo cuarenta y ocho de la Ley dieciocho mil cuarenta y
10 seis, los acuerdos adoptados en la presente sesión de
11 Directorio tendrán vigencia inmediata, sin perjuicio de la
12 necesidad de su posterior firma por todos los directores
13 asistentes, lo que deberá ser antes de la próxima sesión de
14 Directorio que se celebre. VI. **CERTIFICACIÓN.** El Presidente y
15 el secretario, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo
16 cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre
17 Sociedades Anónimas, certifican que los directores [REDACTED]
18 [REDACTED] Juan Pablo Cuevas Dauvin y [REDACTED]
19 participan simultánea y permanentemente en la presente sesión a
20 través de videoconferencia, la que se desarrolló de forma
21 continua e ininterrumpida. VII. **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.**
22 El Directorio acordó por unanimidad facultar a los señores
23 [REDACTED] para que
24 actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos,
25 reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la
26 presente sesión de Directorio si fuese necesario y al portador
27 de copia autorizada de la misma para requerir las
28 inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones
29 que fuesen procedentes. No habiendo otros asuntos que tratar se
30 levantó la sesión a las nueve treinta horas. Hay cuatro firmas.

Pag: 5/7



Certificado
123456879100
Verifique validez
<http://www.fojas.gov.co>



LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY
NOTARIO PUBLICO TITULAR
HUERFANOS N° 841 OF. 302
PASADJE MATTE
SANTIAGO CENTRO
notariamanquehual@gmail.com

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

[Redacted]

[Redacted]

Juan Pablo Cuevas Dauvin. Director.

[Redacted]

Secretario." Conforme.- En comprobante y

previa lectura, firma el compareciente. Se da copia. DOY FE.-

Rep 18494 /2021 Lo Entrepentesis: (Novia); No Vale.- Entre lineas:

fojas 5 Vale.- Doy Fe.- *A*

[Redacted]



Pag: 6/7



Certificado N°
123456879100
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SERVICIO NACIONAL DEL REGISTRO
Y VALORES

INUTILIZAD

